

- **CURSO CONSEJERO DE SEGURIDAD**
- **RECORDATORIO CARTEL DE CAMIONES**

CURSO CONSEJERO DE SEGURIDAD

Coincidiendo con la publicación de la convocatoria de exámenes informamos en hoja adjunta del **CURSO DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD** que, como viene siendo habitual desde 1999, **ASETRAVI** viene impartiendo bien para la **obtención** como para la **renovación** del título.

Como ya informáramos en nuestra circular número 46, aquellas personas interesadas en realizar el examen deben inscribirse en la aplicación del Gobierno Vasco antes del próximo día 16 de octubre.

En caso de necesitar alguna ampliación bien sobre el examen o el propio curso estamos a su disposición en estas oficinas.

RECORDATORIO CARTEL DE CAMIONES

Tal como informáramos en la circular número 46, el miércoles día 27 de septiembre, la Comisión Europea publicó una nota de prensa en la que se confirma una multa de 881 millones de euros a SCANIA por haber llevado a cabo las mismas prácticas que el resto de los fabricantes ya señalados como integrantes del cartel.

Por este motivo, desde el despacho de abogados CCS nos han informado de que a partir de este momento la marca Scania queda también incluida en la posible reclamación en las mismas condiciones que el resto de marcas, de acuerdo con la circular número 35 remitida en el mes de mayo.

AQUELLOS EMPRESARIOS/EMPRESAS QUE HAN ENCARGADO A CCS ABOGADOS LA RECLAMACIÓN CONTRA ALGUNA DE LAS MARCAS INICIALMENTE INCLUIDAS EN EL CARTEL (DAF, DAIMLER-MERCEDES, IVECO, MAN y/o RENAULT-VOLVO): AHORA TAMBIÉN PUEDEN RECLAMAR POR LAS COMPRAS DE CAMIONES "SCANIA".

- Bastará con que envíen un correo electrónico a camiones@ccsabogados.com identificando al comprador (nombre y apellidos o denominación social y NIF / CIF) y el número de camiones SCANIA de más de 6 toneladas adquiridos entre el 17 de enero de 1997 y el 18 de enero de 2011.
- A todos los efectos, se aplicarán las condiciones económicas y del servicio contempladas en la hoja de encargo ya firmada por el empresario/empresa en cuestión. La cuota de gestión y/o la/s tasa/s judicial ya facturada/s se ajustarán posteriormente en función del número total de camiones y de procedimientos.

POR OTRO LADO, AQUELLOS EMPRESARIOS/EMPRESAS QUE TODAVÍA NO HAN ENCARGADO A CCS ABOGADOS LA RECLAMACIÓN CONTRA NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CARTEL: TODAVÍA ESTÁN A TIEMPO DE RECLAMAR COMO SE DERIVA DE LA NOTA INFORMATIVA QUE ADJUNTAMOS.

- Para iniciar el alta de sus expedientes deberán ponerse en contacto con nuestras oficinas.

Asetravi-Gestión

OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LOS CONSEJEROS DE SEGURIDAD

Se comunica a los asociados de ASETRAVI la próxima celebración del curso destinado a la Obtención y Renovación del Título de Consejero de Seguridad.

OBJETIVOS DEL CURSO:

OBTENCIÓN: Preparar a los participantes para el examen que se celebrará próximamente (previsiblemente a finales de noviembre), conocer y saber utilizar la reglamentación correspondiente (ADR 2017), cumplir con los requisitos establecidos en la reglamentación y, por último, mejorar o perfeccionar los conocimientos sobre el transporte de mercancías peligrosas.

RENOVACIÓN: Repasar y profundizar en todos los cambios relacionados con el ADR desde el anterior examen hasta el actual (ADR 2017).

La Orden de 21 de octubre de 1999 sobre capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable, establecía que la validez de los certificados de Consejero de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas obtenidos, una vez superadas las pruebas de capacitación, es de 5 años.

Igualmente se concreta que la ausencia de renovación del certificado incapacitará al titular para la realización de las funciones de Consejero de Seguridad, que deberá someterse a las pruebas recogidas en el Real Decreto 97/2014 para obtener un nuevo certificado.

EXÁMENES: El examen de obtención consistirá en un test de 50 preguntas y un caso práctico y el de renovación solamente en un test de 50 preguntas sobre las materias peligrosas que haya aprobado el alumno en su momento (al igual que lo establecido en la obtención). Como quiera que en las primeras convocatorias solo hubo un examen global para todas las materias peligrosas, habrá que prepararse y presentarse para todas ellas.

Con el objeto de apoyar a los asistentes en la preparación de estos exámenes de consejero de seguridad, ASETRAVI impartirá un curso, que se celebrará del siguiente modo:

Fechas: del 6 al 10 de noviembre de 2017.

Lugar: Aulas de ASETRAVI

Horario: De lunes a jueves: de 9 a 13 y de 15,30 a 19,30. Viernes de 9 de 13.

Duración: 36 horas.

Al tratarse de un curso con plazas limitadas, aconsejamos a los interesados que se pongan en contacto con nuestras oficinas a la mayor brevedad posible, al objeto de realizar la reserva de plaza y obtener más información si así lo desean, teniendo prioridad a todos los efectos los socios de ASETRAVI.

Igualmente, para realizar la citada reserva de plaza, será necesario realizar un pago de **100 Euros** que serán descontados del importe final en caso de realizar el curso. De no ser así, dará lugar a la pérdida de dicha cantidad.

Aquellos alumnos que tengan el ADR 2017 deberán traerlo al curso. Los que no lo posean deberán solicitarlo en el momento de la inscripción, no estando incluido en el importe de la matrícula.

AVISO IMPORTANTE

Dado que el texto que se va a utilizar es el ADR 2017, en caso de no tenerlo, puede ser solicitado en estas oficinas en el momento de la inscripción y será facilitado al inicio del curso.

MÁS INFORMACIÓN EN ASETRAVI-GESTIÓN. Tfno.: 94 442 43 89